CONTRATO DE SUMINISTRO N° 102-2026	
CONTRATISTA	LIFE SALUD MEDICAL S.A.S.
NIT	901.573.729-7
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO JESUS VALENCIA GONZALEZ
IDENTIFICACION	N° 4.322.352
C.D.P	109 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026
RUBRO:	24502061401 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPÈDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (20.000.000)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS A SUMINISTRAR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y AMBULATORIOS.

Entre los suscritos a saber: **CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Marquetalia, Caldas, e identificado con la C.C. N: 1.061.654.323 de Samaná – Caldas y quien para éstos efectos obra en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia, Caldas, en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas y posesionado mediante Acta del veintidós (22) Marzo del 2024, facultado para contratar y que para estos efectos en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL** de una parte, y de la otra, **GUSTAVO JESUS VALENCIA GONZALEZ** , identificado (a) con C.C. **N° 4.322.352** quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **LIFE SALUD MEDICAL S.A.S.** identificada con **NIT 901.573.729-7** y quien en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1**. Que el Hospital San Cayetano del municipio de Marquetalia Caldas, es una institución prestadora de servicios de salud dentro del primer nivel de atención, creada mediante Ordenanza 762 de abril de 2.015, como una Entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y por el derecho privado en lo que se refiere a la contratación. **2**. Que en coherencia con la necesidad descrita en los estudios previos y entendiendo además que el Hospital Departamental san Cayetano es la única institución prestadora de servicios de salud del municipio cuya población asciende a 15 mil habitantes aproximadamente; se hace indispensable contratar el suministro de bienes para funcionamiento de la E.S.E. **3.** Que de conformidad con las Resoluciones 0705 del 03 de Junio de 2014 y 1029 del 20 de Agosto de 2014 de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, que definen el Estatuto de Contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento y el acuerdo 007 del 02 de octubre del 2025, Manual Interno de Contratación de la E.S.E, señalan la competencia del Gerente para suscribir los contratos de la Institución. **4.** Que la E.S.E. elaboró los estudios previos motivados, en los cuales se evidencia la necesidad de la contratación, así como también

se cuenta con las apropiaciones presupuestales que amparan el gasto. **5.** Que en virtud de loa anterior se hace necesario llevar a cabo el respectivo contrato a través de la modalidad de contratación directa, contrato de suministro según las reglas establecidas en el artículo 28 numeral *"**1.7. Contratos de suministro para el fortalecimiento tecnológico y adquisición de insumos para su funcionamiento.** Se entiende por tal un especial tipo de contrato en el que en una primera parte la entidad obtiene mediante un contrato de arrendamiento o comodato, unos equipos tecnológicos y en un segundo aparte se pactan la adquisición, compra o suministro de los insumos indispensables para su funcionamiento. Cuando se requiera la adquisición de un bien, servicio o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente, que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer."* (Cursivas y negrillas fuera de texto). **5.** Que, de conformidad con la norma mencionada, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado. **6.** Que **LIFE SALUD MEDICAL S.A.S.,** cuenta con la EXPERIENCIA E INDONEIDAD requerida y por ende es conocedora de las funciones a desempeñar. **7.** Que con base en lo expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS A SUMINISTRAR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y AMBULATORIOS. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. ESPECÍFICAS:** 1. LA CONTRATISTA, garantiza que los bienes entregados cumplen con las normas de calidad existentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. 2. Entregar los bienes objeto del presente contrato en el plazo y sitio convenidos. 3. Responder por la buena calidad de los mismos. 4. Los precios no deben exceder los precios del mercado en el momento de la facturación, los cuales serán revisados permanentemente por el supervisor designado. 5. El Contratista se obliga a entregar productos cotizados de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, sus características, presentación, y el valor unitario y total por artículo. 6. Entregar los elementos medico quirúrgicos de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas y caracteristicas y valores unitarios:

ITEM	ARTICULO	Marca	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
1	Aceite para Pieza de Mano Spray	QUIRUDENT	1	$ 32.777,78	$ 39.005,56
2	Acido Desmineralizante x 10 cc Jeringa	EUFAR	1	$ 25.555,56	$ 25.555,56
3	Adhesivo Bonding 3M Single Bond 3 ml	3M	1	$ 158.333,33	$ 158.333,33
4	Agua Oxigenada Galon	OSSA	1	$ 49.444,44	$ 49.444,44
5	Agujas Carpules Cortas No 30 Caja x 100 Und	NEWMARK	1	$ 32.777,78	$ 39.005,56
6	Agujas Carpules Largas No 27 Caja x 100 Und	NEWMARK	1	$ 32.777,78	$ 39.005,56
7	Alcohol Antiseptico 70º	OSSA	1	$ 42.777,78	$

	Galon x 3800 cc				42.777,78
8	Algodón Odontológico x 100 Und	HIGIETEX	1	$ 30.555,56	$ 30.555,56
9	Alvofar Plus	EUFAR	1	$ 61.111,11	$ 61.111,11
10	Amalgama en Capsula NUALLOY 1 Porcion	NEW STETIC	1	$ 3.277,78	$ 3.277,78
11	Amalgama en Capsula NUALLOY 2 Porcion	NEW STETIC	1	$ 3.833,33	$ 3.833,33
12	Amonio Cuaternario (Quatersan) - Formula 55 X - Litro	WEST	1	$ 146.666,67	$ 146.666,67
13	Anestesia Topica en Gel (Garhocaina)	FARPAG	1	$ 46.666,67	$ 46.666,67
14	Banda Metalica Ancha Porta Matriz	FEN DEN	1	$ 12.500,00	$ 14.875,00
15	Banda Metalica Delgada Porta Matriz	FEN DEN	1	$ 12.500,00	$ 14.875,00
16	Bata Quirurgica Manga Larga	MAINCO	1	$ 6.388,89	$ 7.602,78
17	Bolsa para Esterilizar (90 x 260 mm) - Basico	FEN DENTAL	1	$ 52.777,78	$ 62.805,56
18	Bonzyme Detergente Enzimatico	EUFAR	1	$ 54.444,44	$ 54.444,44
19	Cabeza para Contrangulo NAC 40000	NSK	1	$ 611.111,11	$ 727.222,22
20	Calcifar - Jeringa	EUFAR	1	$ 44.444,44	$ 44.444,44
21	Cambia Fresas Metalico	NSK	1	$ 60.000,00	$ 71.400,00
22	Caretas de Proteccion - Escudo Facial	CALMEDIC	1	$ 38.888,89	$ 46.277,78
23	Cemento Grossmann	EUFAR	1	$ 46.111,11	$ 46.111,11
24	Cemento Temporal MD TEMP MDT	SDI	1	$ 72.222,22	$ 72.222,22
25	Cepillos para Profilaxis Unidad	FEN DEN	1	$ 611,11	$ 727,22
26	Cinta Control Testigo	BIOLIFE	1	$ 36.111,11	$ 42.972,22
27	Clean Stand	ORBIS	1	$ 31.666,67	$ 37.683,33
28	Clorhexol Clorhexidina x 120 ml	FARPAG	1	$ 51.111,11	$ 51.111,11

29	Conos de Papel 1era Serie 15 - 40 Caja x 120 Und	NEW STETIC	1	$	13.055,56	$ 13.055,56
30	Conos de Papel 2da Serie 45 - 80 Caja x 120 Und	NEW STETIC	1	$	13.055,56	$ 13.055,56
31	Conos Gutapercha 1ra serie caja	MAILLEFER	1	$	77.777,78	$ 77.777,78
32	Conos Gutapercha 2ra serie caja	DENTSPLY	1	$	77.777,78	$ 77.777,78
33	Cuñas de Madera Bolsa x 50 Und	AAA	1	$	24.444,44	$ 29.088,89
34	Curetas de Lucas No 65	SUPERDENT	1	$	10.555,56	$ 12.561,11
35	Curetas de Gracey	SUPERDENT	1	$	12.777,78	$ 15.205,56
36	Dentofar Desensibilizante Frasco x 7 ml	EUFAR	1	$	40.555,56	$ 40.555,56
37	Dentimetro Metalico	SUPERDENT	1	$	6.111,11	$ 7.272,22
38	Detartrol Fco x 60 cc	INDENTAL	1	$	41.666,67	$ 41.666,67
39	Elasticos para Brackets - Bolsa	AAA	1	$	6.444,44	$ 7.668,89
40	Elevadores Apicales de Bandera	SUPERDENT	1	$	31.666,67	$ 37.683,33
41	Elevadores para Cirugia Gruesos y Delgados	SUPERDENT	1	$	31.666,67	$ 37.683,33
42	Endoblock	MAILLEFER	1	$	91.666,67	$ 109.083,33
43	Espaciadores Digitales Caja	MAILLEFER	1	$	83.333,33	$ 99.166,67
44	Espaciadores Manuales A40	MAILLEFER	1	$	55.000,00	$ 65.450,00
45	Espatula de Cemento Doble Extremo	SUPERDENT	1	$	10.555,56	$ 12.561,11
46	Espatula de Ward	SUPERDENT	1	$	10.555,56	$ 12.561,11
47	Espejos Bucales (lUnas) No 5	USA	1	$	4.722,22	$ 5.619,44
48	Espejos Faciales	AAA	1	$	10.555,56	$ 12.561,11
49	Eugenol Liquido Frasco x 15 cc	EUFAR	1	$	16.666,67	$ 16.666,67

50	Eyectores Desechables Paquete x 100	NEW STETIC	1	$ 25.000,00	$ 29.750,00
51	Fluor Barniz Durapath Tubo	COLGATE	1	$ 183.333,33	$ 218.166,67
52	Fluor Gel Frasco x 500 ml	EUFAR	1	$ 41.111,11	$ 48.922,22
53	Fluor Neutro x 50 ml	EUFAR	1	$ 23.333,33	$ 27.766,67
54	Forceps para Cirugia No 150	SUPERDENT	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
55	Forceps para Cirugia No 151	SUPERDENT	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
56	Forceps para Cirugia No 69	SUPERDENT	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
57	Forceps para Cirugia No 65	SUPERDENT	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
58	Forceps para Cirugia No 16	SUPERDENT	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
59	Forceps para Cirugia Pediatricos	SUPERDENT	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
60	Fresas de Diamante Redondas Medianas	FAVA	1	$ 5.500,00	$ 6.545,00
61	Fresas ENHANCE Siliconadas	DENTSPLY	1	$ 16.111,11	$ 19.172,22
62	Fresas Endo Z para Cirugia	JOTA	1	$ 47.222,22	$ 56.194,44
63	Fresas para Pulir Resina	FAVA	1	$ 5.500,00	$ 6.545,00
64	Fresas Zekrya para Cirugia	JOTA	1	$ 47.222,22	$ 56.194,44
65	Ganchos para RX Unidad	RX	1	$ 9.444,44	$ 11.238,89
66	Gasas para Exodoncia Paquete x 200 Und	CUREBAND	1	$ 5.833,33	$ 5.833,33
67	Gel Antibacterial x 1000 ml	CALMEDIC	1	$ 21.666,67	$ 25.783,33
68	Guantes Desechables Caja x 100 Und	M&H	1	$ 21.666,67	$ 25.783,33
69	Hemofar Hemostatico	EUFAR	1	$ 10.277,78	$ 10.277,78
70	Hidroxido de Calcio - LIFE	KERR	1	$ 99.444,44	$ 99.444,44
71	Hidroxido calcio polvo fco	EUFAR	1	$ 10.888,89	$ 10.888,89

72	Hipoclorito de Sodio al 1 % - Zonident	PROQUIDNET	1	$ 6.611,11	$ 6.611,11
73	Hoja de Bisturi No 15 - Caja x 100	PARAMOUNT	1	$ 472,22	$ 561,94
74	Indicador Biologico (Ampolla)	KNELL	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
75	Ionomero de Vidrio de Fotocurado FUJI	GC	1	$ 205.555,56	$ 205.555,56
76	Ionosit Jeringa	SDI	1	$ 38.333,33	$ 38.333,33
77	Jabon Antibacterial Galon x 3800 cc	CALMEDIC	1	$ 41.666,67	$ 49.583,33
78	Jeringas Carpule con Succion	SUPERDENT	1	$ 53.333,33	$ 63.466,67
79	Jeringas Triples con Punta Metalica	SUPERDENT	1	$ 94.444,44	$ 112.388,89
80	Kit Basico para Odontologia (Espejo Bucal - Mango para Espejo - Cucharilla - Explorador - Pinza Algodonera)	SUPERDENT	1	$ 36.111,11	$ 42.972,22
81	Kit Revelador y Fijador para Preparar	KODAK	1	$ 116.666,67	$ 138.833,33
82	Lampara de Fotocurado Luz Led	WOOD	1	$ 1.094.444,44	$ 1.302.388,89
83	Lidocaina Odontologica 2% caja x 50 Carpules	NEW STETIC	1	$ 76.111,11	$ 76.111,11
84	Lijas Metalicas Paquete x 12 Und	MICRODONT	1	$ 25.000,00	$ 29.750,00
85	Lijas Plasticas paquete (Mylar)	QUIRUDENT	1	$ 6.944,44	$ 8.263,89
86	Lima para Hueso Metalica	SUPERDENT	1	$ 61.111,11	$ 72.722,22
87	Limas Endodoncia Preserie No 06 Caja x 6 Und	MAILLEFER	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
88	Limas Endodoncia Preserie No 08 Caja x 6 Und	MAILLEFER	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
89	Limas Endodoncia Preserie No 10 Caja x 6 Und	MAILLEFER	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
90	Limas Endodoncia	MAILLEFER	1	$ 69.444,44	$

	Primera Serie No 15 - 40 en 21 mm				82.638,89
91	Limas Endodoncia Primera Serie No 15 - 40 en 25 mm	MAILLEFER	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
92	Limas Endodoncia Primera Serie No 15 - 40 en 31 mm	MAILLEFER	1	$ 69.444,44	$ 82.638,89
93	Limas Endodoncia Primera Serie No 45 - 80 en 25 mm	MAILLEFER	1	$ 83.333,33	$ 99.166,67
94	Limas Endodoncia Primera Serie No 15 - 40 NITIFLEX	MAILLEFER	1	$ 144.444,44	$ 171.888,89
95	Localizador de Apixes para Endodoncia Pantalla LCD	BOWNIE	1	$ 2.722.222,22	$ 3.239.444,44
96	Loseta de Vidrio	NAL	1	$ 6.944,44	$ 8.263,89
97	Mango para Bisturi No 3	SUPERDENT	1	$ 8.277,78	$ 9.850,56
98	Mango para Esepjo Bucal No 5	USA	1	$ 6.944,44	$ 8.263,89
99	Mango Plastico para Pinceles Desechables	USA	1	$ 7.222,22	$ 8.594,44
100	Odontocaina 3 % Carpules Caja x 50 Und	NEW STETIC	1	$ 87.222,22	$ 87.222,22
101	Oxido de Zinc x 175 gms	PROQUIDENT	1	$ 19.444,44	$ 19.444,44
102	Papel Crepado 50 cm x 100 metros	STERIS	1	$ 116.666,67	$ 138.833,33
103	Papel de Articular Cuadernillo x 12 Blocks	AAA	1	$ 61.111,11	$ 72.722,22
104	Papel WHYPALL 70 - Rollo x 80 Und	KYMBERLY	1	$ 53.888,89	$ 64.127,78
105	Pasta para Profilaxis Tarro x 50 gms	MAYORDENT	1	$ 11.666,67	$ 13.883,33
106	Peliculas Periapicales Adulto - KODAK x 150 Und	KODAK	1	$ 294.444,44	$ 350.388,89
107	Pieza de Mano de Baja Velocidad (Micromotor) + Contrangulo NAC 40000 RPM	NSK	1	$ 1.805.555,56	$ 2.148.611,11

108	Pieza de Mano Alta Velocidad - Panamax 2	NSK	1	$ 1.094.444,44	$ 1.302.388,89
109	Piedras Blancas para Pulir Resina	JOTA	1	$ 6.111,11	$ 7.272,22
110	Pinceles Aplicador Microbrush Tarro x 100	FEN DEN	1	$ 15.000,00	$ 17.850,00
111	Pinceles Desechables (Brocha) Bolsa x 50	AAA	1	$ 12.777,78	$ 15.205,56
112	Pinza Adson Con Garra en Acero Inoxidable 304	SUPERDENT	1	$ 10.555,56	$ 12.561,11
113	Pinza Adson Sin Garra en Acero Inoxidable 304	SUPERDENT	1	$ 10.555,56	$ 12.561,11
114	Pinza Gubia en Acero Inox	SUPERDENT	1	$ 72.222,22	$ 85.944,44
115	Pinza Mosquito de 14 cm	SUPERDENT	1	$ 12.777,78	$ 15.205,56
116	Porta Agujas de 140.5 cm en Acero Inox	SUPERDENT	1	$ 12.777,78	$ 15.205,56
117	Puntas para Desmineralizar Unidad	FEN DEN	1	$ 555,56	$ 661,11
118	Puntas para Scaler Ref. ART - 1	BONART	1	$ 750.000,00	$ 892.500,00
119	Quelante RC - PREP Jeringa	EUFAR	1	$ 47.222,22	$ 47.222,22
120	Revelador de Placa Bacteriana Frasco	PROQUIDENT	1	$ 11.666,67	$ 13.883,33
121	Resina Fluida Liquida Color A2	SDI	1	$ 61.111,11	$ 61.111,11
122	Resina Fluida Liquida Color A3	SDI	1	$ 61.111,11	$ 61.111,11
123	Resina de Fotocurado P60 A3	3M	1	$ 216.666,67	$ 216.666,67
124	Resina de Fotocurado P60 B2	3M	1	$ 216.666,67	$ 216.666,67
125	Resina de Fotocurado Z250 - A1	3M	1	$ 77.222,22	$ 77.222,22
126	Resina de Fotocurado Z250 - A2	3M	1	$ 77.222,22	$ 77.222,22
127	Resina de Fotocurado Z250 - A3	3M	1	$ 77.222,22	$ 77.222,22
128	Resina de Fotocurado Z250 - A3.5	3M	1	$ 77.222,22	$ 77.222,22
129	Resina de Fotocurado Z250 - B2	3M	1	$ 77.222,22	$ 77.222,22

130	Roxicaina Atomizador Frasco x 80 ml	ROPSHON	1	$ 97.777,78	$ 97.777,78
131	Sealapex Kit	KERR	1	$ 405.555,56	$ 405.555,56
132	Seda Dental Rollo x 400 Yds	SKY	1	$ 11.944,44	$ 14.213,89
133	Sellante de Fotocurado Frasco 6 ml CONCEAL	SDI	1	$ 183.333,33	$ 183.333,33
134	Separadores de Lengua Paquete x 25 Und	QUIRUDENT	1	$ 27.777,78	$ 33.055,56
135	Sindesmotomo Bernard	DELTA	1	$ 383.333,33	$ 456.166,67
136	Sonda OM Periodontal	SPECIALIZED	1	$ 94.444,44	$ 112.388,89
137	Steranios Glutaraldehido 2%	ANIOS	1	$ 164.444,44	$ 164.444,44
138	Sutura Seda 3/0 Sobre	MEIYI	1	$ 6.388,89	$ 6.388,89
139	Tapabocas Desechables Caja x 50 Und	MEDICAL	1	$ 13.888,89	$ 16.527,78
140	Tijeras de Materila en Acero Inoxidable	SUPERDENT	1	$ 12.777,78	$ 15.205,56
141	Tira Nervios x 10 Blister	MAILLEFER	1	$ 78.333,33	$ 93.216,67
142	Lijas Plasticas paquete (Mylar)	QUIRUDENT	1	$ 7.222,22	$ 8.594,44
143	Tiras de Papel para Resina Caja x 100	MICRODONT	1	$ 25.000,00	$ 29.750,00
144	Topes de Silicona x 50 Und	AAA	1	$ 20.555,56	$ 24.461,11
145	Turbina para Pieza de Mano NSK	NSK	1	$ 805.555,56	$ 958.611,11
146	Yeso III	MOUNTING	1	$ 8.055,56	$ 9.586,11

h) El contratista podrá convenir con la entidad el contratante el suministro de otros materiales odontológicos que no se encuentren en la lista de precios antes referencia previa cotización y análisis del mercado que realice la entidad. **B. GENERALES:** 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. **2.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato. **3.** Entregar en la secretaria de la Gerencia los documentos, requisito de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. **4.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **5.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **6.** Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **8.** Adherirse al proceso

y reglamento interno de la E.S.E y prestar sus servicios trabajando en equipo siguiendo las recomendaciones y/o sugerencias de su coordinador, supervisor y demás superiores. **TERCERA: VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales las partes estimamos el valor del presente contrato en la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (20.000.000). CUARTA**: **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará al contratista el valor o precio del contrato, mediante actas parciales previa certificación presentación de informe de actividades avalado por el supervisor del contrato. **QUINTA: DURACION Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se ejecutará desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, en la sede del Hospital y/o jurisdicción del municipio de Marquetalia dependiendo de la actividad a realizar. **PARÁGRAFO.** El presente contrato no admite prórroga automática. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E.**: Por su parte la E.S.E. Hospital San Cayetano adquiere como principal obligación la de reconocer y pagar el valor o contraprestación pertinente y/o a cancelar las sumas inicialmente pactadas en los términos de la ley, sumas que quedan subordinadas a las apropiaciones presupuéstales y con cargo al presupuesto de la vigencia del 2026. **SÉPTIMA**: **REGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente contrato se regirá por el código civil colombiano y el Acuerdo 07 de 2025 (Manual de contratación de la E.S.E. emanado de la Junta Directiva de esta entidad). **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción de este instrumento que acepta el presente contrato y además, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución y las leyes nacionales, además que no se encuentra registrado en los boletines de deudores morosos del estado o de responsables fiscales de la contraloría, de conformidad con las leyes 716 de 01 y 610 de 2000. **NOVENA: AFILIACION DEL CONTRATISTA A LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, en congruencia con los Decretos Reglamentarios 1703 de 2002, 510 de 2003, 2800 de 2003 y 1273 de 2018, será responsabilidad de la CONTRATISTA vincularse y permanecer afiliado al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones de sus empleados). **PARÁGRAFO:** En desarrollo de las normas enunciadas en la presente cláusula, el contratista deberá acreditar como condición para que se efectúe el pago por la prestación de sus servicios y/o suministro, que se encuentra al día en el pago por dicho concepto. **DECIMA: SUSPENSIÓN:** las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se causen perjuicios a la entidad, ni se originen mayores costos para **LA E.S.E.** En todo caso deberá tener el visto bueno del supervisor. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación de este. El contratista se obliga a prorrogar la garantía para efectos de amparar el contrato, como consecuencia de la suspensión **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, en los cuales deberá iniciarse su liquidación: **a)** Por el incumplimiento del objeto del contratado **b)** Por vencimiento del plazo de ejecución o de sus prorrogas **c)** Por mutuo acuerdo, siempre que no se causen perjuicios a la E.S.E. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el objeto contractual. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba

cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La labor de supervisión en la ejecución del presente contrato, estará a cargo de un funcionario o contratista idóneo y competente, que para tal fin designe El representante legal. **DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos **1**) Estudio previo; **2)** Certificado de disponibilidad presupuestal; **3)** Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; **4**) Certificación de la afiliación al sistema de seguridad social integral acorde, con lo exigido por las leyes 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, y decreto 510 de 2003**; 5)** Fotocopia del RUT cuya expedición no podrá ser superior a seis (6) meses. **DÉCIMA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL HOSPITAL reservará con destino al pago de las obligaciones surgidas del presente contrato, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (20.000.000)** con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal de 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe Financiero. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos administrativos y judiciales, se tendrá el municipio de Marquetalia -Caldas. **DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, por lo que será facultativo de la entidad determinar si se hace necesario o no la constitución de garantías. Para el caso concreto, y dada la cuantía del contrato y la forma de pago y las condiciones del contrato, no se hará necesario solicitar al contratista mecanismos de cobertura del riesgo. **DÉCIMA OCTAVA**: **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona, con la suscripción de las partes y el registro presupuestal del contrato, para su ejecución, la aprobación de la garantía por parte de la E.S.E.

Dado en Marquetalia, Caldas a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

Gustavo de J. Valencia

GUSTAVO JESUS VALENCIA GONZALEZ
Representante legal empresa Contratista